



Consejo de Administración

353.ª reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Sección Institucional

INS

Fecha: 11 de febrero de 2025

Original: inglés

Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 25 de noviembre-7 de diciembre de 2024)

1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones celebró su 95.ª reunión del 25 de noviembre al 7 de diciembre de 2024¹, y adoptó un informe que, de conformidad con la práctica habitual, se ha publicado como documento de la Conferencia Internacional del Trabajo² y se somete al Consejo de Administración en su presente reunión. Este informe se ha publicado en dos partes (Partes A y B) por razones prácticas.
2. En cumplimiento de su mandato, la Comisión examinó los siguientes puntos:
 - a) memorias presentadas por los Gobiernos sobre la aplicación de los convenios por ellos ratificados (artículos 22 y 35 de la Constitución);
 - b) información proporcionada por los Gobiernos sobre la obligación de someter determinados convenios, recomendaciones y protocolos a las autoridades competentes (artículo 19 de la Constitución), y
 - c) memorias e información adicional presentadas por los Gobiernos en relación con el Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921 (núm. 12), el Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 19), la Recomendación sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 25), el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), parte VI, el Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [Cuadro I modificado en 1980] (núm. 121), y la Recomendación sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y

¹ En su 344.ª reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración decidió ampliar la duración de la reunión anual de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones para incluir dos semanas de trabajo preparatorio a distancia (GB.344/LILS/4/Decisión). El periodo de trabajo preparatorio a distancia se programó del 11 al 24 de noviembre de 2024.

² OIT, *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*, Informe III (Partes A y B), Conferencia Internacional del Trabajo, 113.ª reunión, Ginebra, 2025.

enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121), como fue decidido por el Consejo de Administración (artículo 19 de la Constitución).

3. En particular, se señala a la atención del Consejo de Administración el Estudio General realizado por la Comisión titulado *Alcanzar una protección completa contra los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales*. Este Estudio General figura en el Informe III (Parte B) y se basa en las memorias presentadas con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de la Constitución de la OIT.
4. Se invita al Consejo de Administración a que tome nota del informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones.